



Rectoría General
Secretaría Académica
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Descripción del Trámite:	
OBTENCIÓN DEL OFICIO DE POSTULACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS DE POSGRADO SNP	Se elabora y proporciona al coordinador(a) de programa de posgrado el oficio de postulación institucional para el registro de programas de posgrado en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

Requisitos
Para elaboración del oficio y la carta de compromiso institucional deberá proporcionarse: 1) Nombre completo del programa de posgrado, 2) Nivel de calidad en el que desea ser evaluado.
Requisitos adicionales por Campus o CNMS:
N/A

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
Gratuito	1 día hábil para responder a la solicitud. 5 días hábiles para la entrega de los documentos oficiales.	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Formatos
N/A
Formatos adicionales por Campus o CNMS:
N/A

Datos del área que lo proporciona:	
Rectoría General	
Sede	Responsable
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado Departamento de Gestión de los Posgrados Calzada de Guadalupe s/n, Guanajuato, Gto; C.P. 36000	Luis Martín Villalobos Ramírez Tel. (473) 73 20006, ext. 3034 Correo electrónico: posgrados.daip@ugto.mx

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa		
Proceso	Procedimiento	Instructivo
N/A	N/A	N/A

Fundamento Jurídico del Trámite:



**Cédula de Trámite para Personal Académico
Alcance Rectoría General**

Ley Orgánica, Título Undécimo | Responsabilidades y Sanciones | Capítulo Único | Artículo 62
Estatuto Orgánico | Título Quinto | Responsabilidades, Sanciones y Recursos | Capítulo Primero | Responsabilidades del Personal Universitario | Artículo 85.
Reglamento Académico: Capítulo Tercero, Programas Educativos del Nivel Medio Superior y Superior, Artículo 37 (Comité Académico).
Convocatoria para el registro de programas de posgrado en el Sistema Nacional de Posgrados